



Bolívar Ganador

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **349** DE 2013

"Por medio de la cual se Incorpora o Adicionan al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 31 del 27 de Diciembre de 2012 y el Decreto No. 769 del 27 de Diciembre de 2012 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2013 en su: Artículo 38°. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2013 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 1. Reajustar los estimativos de las Rentas e Ingresos y los Recursos de Capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las apropiaciones de gastos correspondientes. Incorporar los recursos que provengan de Convenios Interadministrativos celebrados con la nación, Municipios, Entidades de Cooperación Internacional y los Recursos Asignados por el Departamento Nacional de Planeación en Sectores Sociales del Departamento de Bolívar, através del Concejo Nacional de Políticas Económica y Social (CONPES).

Que la Gobernación de Bolívar- Sección Secretaria de Salud Departamental tiene obligaciones por cancelar con la Red de Prestación de Servicios de Salud.

Que según informes de Interventoría de los contratos de Prestación de Servicios de Salud y Actas de liquidación que se relacionan a continuación quedaron saldos a favor de la Gobernación de Bolívar- Sección Secretaria de Salud Departamental según el siguiente detalle:

CONTRATISTA	VIG Y N° DE CONTRATO	FECHA ACTA LIQUIDACION	VALOR DEL CONTRATO	VR. EJECUTADO	REN.FINANC ANTICIPO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE
ESE HOSPITAL NTRA SRA DEL CARMEN	003-2011	20-05-2013	\$1.500.000.000	\$1.128.848.570		
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA MOMPOX	0015-2011	22-05-2013	1.400.000.000	1.074.873.902	31.361	\$371.182.791
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA SIMITI	0013-2011	22-05-2013	1.000.000.000	591.769.225	0	325.126.098
FUNDACION CENTRO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	0393-2011	21-05-2013	1.000.000.000	965.151.060	0	408.230.775
TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE					0	34.848.940
						\$1.139.388.604

Que según lo detallado en el cuadro anterior los saldos de los contratos liquidados a favor de la Gobernación de Bolívar- Sección Secretaria de Salud Departamental ascienden al monto de UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.139.388.604) MCTE





Bolívar Ganador

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **349** DE 2013

"Por medio de la cual se Incorpora o Adicionan al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiações de Gastos del Departamento de Bolívar."

Que según certificado del director de Tesorería del Departamento de Bolívar estos recursos se encuentran consignados en la cuenta del Fondo Departamental de Salud cuenta maestra- Banco Popular Cuenta de Ahorro N°.230-16913-8

Que teniendo en cuenta todo lo anterior se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiações de Gastos de la presente vigencia 2013 del Departamento de Bolívar- Sección Secretaria de Salud Departamental, para su respectiva su ejecución,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto del Departamento de Bolívar – Sección Secretaria de Salud Departamental en los rubros de Rentas e Ingresos para la actual vigencia Fiscal la suma **UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.139.388.604) MCTE** según Imputación presupuestal

CODIGO PRESUP	CONCEPTO	VALOR
	SECTOR SALUD	
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	
TI.B.6.1	CANCELACION DE RESERVAS	\$ 1.139.388.604
TI.B.6.1.2	DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.139.388.604
TI.B.6.1.2.1	SALUD	1.139.388.604
TI.B.6.1.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	1.139.388.604
121	RECURSOS DEL BALANCE	1.139.388.604
1210	RECURSOS DE CAPITAL	1.139.388.604
1210101	SISTEMA GENRAL DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.139.388.604
121010103	CANCELACION DE RESERVAS	1.139.388.604
12101010301	Prestación de Servicios de Salud de Salud	1.139.388.604
	TOTAL INCORPORACION	1.139.388.604

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al presupuesto del Departamento de Bolívar – Sección Secretaria de Salud Departamental para la actual vigencia fiscal 2013 por la suma de **UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.139.388.604) MCTE** según el siguiente detalle:



Bolívar Ganador

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **349** DE 2013

"Por medio de la cual se Incorpora o Adicionan al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar."

05	SECRETARIA DE SALUD	1.139.388.604
05.6	GASTOS INVERSION SOCIAL COFINANCIADO	1.139.388.604
05.6.40	RECURSOS DEL BALANCE	1.139.388.604
05.6.40.53	S.G.P.SALUD	1.139.388.604
05.6.40.53.01	Atención De Urgencias (Sin Contrato) Con Instituciones Prestadoras De Servicios De Salud Privadas O Mixtas – De La Vigencia	1.139.388.604
A.2.3	Subcuenta Prestación De Servicios A La Población Pobre En Lo No Cubierto Con Subsidios A La Demanda	1.139.388.604
A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	1.139.388.604
A.2.3.1.4	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	1.139.388.604
A.2.3.1.4.40	RECURSOS DE BALANCE	1.139.388.604
A.2.3.1.4.40.102	SISTEMA GENERAL DE PARCIPACIONES	1.139.388.604
A.2.3.1.4.40.102.02	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS – DE LA VIGENCIA	1.139.388.604
A.2.3.1.4.40.102.02.01	Alto Nivel De Complejidad	1.139.388.604

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

17 JUL. 2013

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento

GUSTAVO MARTINEZ THERAN
Secretario de Hacienda

JULIAN GONZALEZ ROA
Secretario de Planeación

GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Director de Presupuesto

Proyecto: NORIS DE JESUS WILCHES RUIZ- P.E .Asignado a la. Unidad Financiera
Revisó : Emil Range- Director Asesoría Legal
Clodeth Villadiego Villadiego-Subsecretaria Administrativa y Financiera

